

1. Justificación

Normar el uso de los certificados, referencias a la condición y estado de certificación que mantiene la organización y el uso de logotipos que ostentan dicha certificación.

2. Actividades

Los logotipos de certificación, así como el certificado mismo, se pueden utilizar mientras la certificación **esté vigente** y se emplearán exclusivamente en la forma en que se describe en el presente instructivo.

Los certificados pueden ser publicados en su totalidad o transmitirse a terceras partes en forma de copias, se podrán hacer ampliaciones o reducciones a escala. Las copias de certificados en escala 1:1 deberán identificarse claramente como tales. **Las modificaciones, falsificaciones y extractos están prohibidas.**

Los **logotipos de Certificación** son aplicables exclusivamente al alcance y norma bajo el cual se certificó la organización.

Se cuenta con un logotipo de certificación para cada programa que el organismo certifica, mostrando algunos ejemplos a continuación:



Arquitectura y proporción del logotipo de certificación.



El logotipo consta del nombre del organismo “ACCM”, la norma certificada (ISO 9001, ISO 14001, ISO 21001, etc.) y un color de tinta asociado a las distintas normas.

El logotipo debe conservar siempre la proporción mostrada. La relación que guardan entre sí los elementos no puede ser modificada

La organización puede identificar el número de certificado emitido, en la parte inferior central del logotipo usando la tipografía “Helvetica Neue Medium”, por tratarse de una tipografía limpia, elegante y con una gran legibilidad, o en dado caso "Arial". Cuidando que la identificación del número de certificado no sobrepase el tamaño del propio logotipo de certificación.

Color

Colores permitidos para el uso del logotipo:

Norma	Pantone
ISO 9001	2935 C
ISO 14001	369 C
ISO 21001	200 C
ISO 27001	137 C
ISO 37001	7462 C
ISO 45001	444 C
NMX-R-025-SCFI-2015	BRIGHT RED C

Variantes de color en logotipo

También puede utilizarse en escala de grises, se utilizará negro en la pastilla de la marca ACCM y un 60% de negro para el resto del logotipo.



No se debe utilizar el logotipo con cambios de color diferentes a los descritos en el presente instructivo, cambios de forma o proporción, ni tampoco debe ser enmarcado con ningún tipo de recuadro.

La orientación siempre debe ser vertical, nunca horizontal o inclinada.



Logotipo correcto

El logotipo de certificación de ACCM América sólo podrá ser usado con la correspondiente referencia normativa. En el caso de varios sistemas certificados, los logotipos a emplearse deben reflejar las normativas conforme a las cuales se certificó la organización.

Los logotipos no deben ser usados de manera que pueda prestarse a una interpretación errónea sobre la certificación, para evitar ambigüedad deberá aclararse que la certificación es válida para el sistema de gestión que avala dicho producto o servicio.

Si el material promocional refiere a otros sistemas de gestión en donde uno de ellos se encuentre certificado y el otro no, el logotipo de certificación no debe utilizarse de manera que pueda interpretarse que ambos sistemas de gestión están certificados por ACCM América.

Está permitido el uso del logotipo de certificación en página web de la organización, artículos de papelería, facturas, firmas de correos electrónicos, folletos, publicidad, medios electrónicos de comunicación, rotulación y otros materiales, teniendo ciertas restricciones.

En **material de papelería** (hojas membretadas, tarjetas de presentación, folders, etc.) se podrá usar la marca de certificación, incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas mencionando siempre el número de certificado con los lineamientos previamente definidos. Si el logotipo de certificación se utiliza en material utilizado en actividades no consideradas dentro del alcance certificado, debe indicarse mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué actividades están amparadas por la certificación.

En el caso de catálogos, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unas y otras.

En **facturas** de cualquier índole (impresas o electrónicas) solamente se podrá utilizar el logotipo de certificación en facturas asociadas a actividades y sede dentro del alcance de la certificación. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación en facturas a no ser que aclaren este hecho en la propia factura o bien que facturen únicamente las actividades certificadas.

En **firmas electrónicas** como parte de los correos salientes, el logotipo de certificación puede formar parte de dicha firma siempre y cuando se haga mención del número de certificado, podrá ser utilizado aun cuando no exista otro logotipo de la organización siempre que se haga mención de la empresa emisora de dicho correo y solamente cuando se trate de una cuenta de correo corporativo, **nunca de cuentas de correo comerciales como Hotmail, Yahoo! u otros.**

En **material publicitario** (anuncios, material promocional, medios electrónicos, etc.) solamente se podrá utilizar el logotipo de certificación en material publicitario asociado al alcance (actividades y sedes) certificado. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso del logotipo de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio material publicitario o bien que anuncien solamente las actividades certificadas.

En el caso de colocación del logotipo en vehículos no será necesario incluir el número de certificado siempre que el logotipo de certificación acompañe a algún tipo de identificación de la Organización como, por ejemplo: razón social, nombre comercial o logotipos identificativos (imagen de marca) de la misma.

Sobre **productos, no se puede utilizar el logotipo de certificación en ningún caso.** Tampoco podrá situarse, en el caso de organizaciones de servicio, sobre el producto objeto del servicio, por ejemplo: no podrá usarlo una empresa de limpieza sobre el producto o instalación limpiada.

No está permitido utilizar las marcas en informes ni certificados de ensayo de laboratorio de calibración ni de inspección.

Sobre **embalajes no se puede utilizar el logotipo de certificación**, todo embalaje que se utiliza únicamente con el fin de proteger a los productos producidos o facilitar su manipulación, podrá contener una leyenda que indique el nombre de la organización, tipo de sistema de gestión certificado (calidad, ambiental o seguridad ocupacional) norma aplicable y organismo de certificación que emite el certificado.

Ejemplo: Organización certificada, S.A. de CV.
Certificación del Sistema de Gestión de Calidad
ISO 9001:2015
ACCM AMERICA S. DE R.L. DE C.V.

Sobre **uniformes** se podrá utilizar el logotipo de certificación sin que sea necesario incluir el número de certificado únicamente si el logotipo de certificación acompaña a algún tipo de identificación de la Organización como, por ejemplo: razón social, nombre comercial o logotipos identificativos (imagen de marca) de la misma.

En caso de **incumplimiento** de las reglas expuestas en el presente instructivo, **los auditores podrán registrar No Conformidades** durante las evaluaciones de seguimiento y renovación o recertificación, con la obligación para la organización auditada de presentar el plan de acciones correctivas.

Para el caso de la **certificación del proceso de igualdad laboral y no discriminación**, en conformidad con la norma NMX-R-025-SCFI-2015, se puede utilizar el logotipo de certificación de igualdad laboral y no discriminación emitido por la autoridad:



El uso de la marca en “Igualdad Laboral y no Discriminación” por parte de la organización certificada, queda sujeta a las condiciones establecidas por el Consejo Interinstitucional conforme al Manual de identidad gráfica NMX-R-025-SCFI-2015, que emite el Consejo.

Los lineamientos de uso de marca en Igualdad Laboral y no Discriminación por parte del Consejo Interinstitucional incluyen: Elementos, proporciones, áreas de restricción, color, tipografía, usos incorrectos y aplicaciones

El logotipo de certificación, así como el Manual de identidad gráfica NMX-R-025-SCFI-2015 debe ser solicitado por el centro de trabajo al Consejo Interinstitucional. La suspensión y retiro del uso de la marca, está condicionada al cumplimiento del presente instructivo, al Manual de identidad gráfica del Consejo Interinstitucional y a lo establecido en la norma NMX-R-025.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como organización certificada por ACCM América, no debe utilizar la certificación de manera que pueda dañar la reputación del organismo y/o comprometa la confianza acordada con algún sector interesado.

En caso de **suspensión de la certificación**, no se puede utilizar el certificado expedido por ACCM América, así como los logotipos de certificación y se debe retirar de la documentación técnica y publicitaria cualquier referencia acerca de un estatus de certificación vigente, mientras se mantenga el estado de suspensión.

En caso de **cancelación de la certificación**, **está prohibido** hacer uso de los logotipos de certificación y realizar cualquier referencia acerca de un estatus de certificación vigente. Adicional, el certificado y los documentos de certificación expedidos por ACCM a la organización, **deben ser devueltos al organismo**.

Además de las sanciones previstas anteriormente, todo empleo abusivo de los logotipos de certificación y del certificado de conformidad, da derecho a ACCM América a iniciar una investigación y emprender acciones judiciales que juzgue convenientes.

ACCM América se reserva el derecho de reemplazar o modificar estos lineamientos en cualquier momento. Cuando así sea, se notificarán dichos cambios y se describirán los tiempos definidos para su aplicación.

3. Aprobaciones



Coordinador técnico
Elaboró



Director ejecutivo
Autorizó